



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ () () 191 SECRETARÍA GENERAL

Cayhuayna, 19 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN Nº 0476-2016-UNHEVAL-CU.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, mediante Oficio Nº 0495-2016-UNHEVAL-FCE-DI, de fecha 19.AGO.2016, remite al Vicerrector Académico para su ratificación Resolución Nº 0387-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, del 17.AGO.2016, que ratificó la Resolución Nº 0504-2016-UNHEVAL-FCE/DI, que acepta la devolución del monto de S/. 700.00 soles al Bach. Miguel Angel HUAMAN BRAVO, según recibo de ingreso Nº 0768711, pagado por la modalidad de Examen de Suficiencia Profesional al cual renuncia;

Que la Jefe de la Oficina de Tesorería, mediante Oficio Nº 460-2016-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de fecha 20.SET.2016, informa al Secretario General que existe la posibilidad de devolverle el dinero al Bach. Miguel Angel HUAMAN BRAVO, por concepto de Título Profesional por la modalidad de examen de suficiencia profesional al cual ha renunciado con el 10% de descuento por gastos administrativos de acuerdo a la Directiva;

Que en la sesión extraordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 30.SET.2016, con la opinión favorable, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0387-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, del 17.AGO.2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL; devolución que se hará efectivo con el 10% de descuento por gastos administrativos; disponiendo que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 129-206-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR la Resolución Nº 0387-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, del 17.AGO.2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL; que ratificó la Resolución Nº 0504-2016-UNHEVAL-FCE/DI, que acepta la devolución del monto de S/. 700.00 soles al *Bach. Miguel Angel HUAMAN BRAVO*, según recibo de ingreso Nº 0768711, pagado por la modalidad de Examen de Suficiencia Profesional al cual renuncia; devolución que se hará efectivo con el 10% de descuento por gastos administrativos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Registrese, comuniquese y archivese.

OSTOS MIRAVAL

RETOR

OSTOS MIRAVAL

SECRETARIO

SECRETARIO

COLUMNICA

Distribución
Rectorado

VR.Acad

VR